

Grupo de Trabajo de Depósito Legal y Patrimonio Digital

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Informe (diciembre, 2013)

Coordinadoras:

Montserrat Oliván Plazaola  
Jefa de Servicio de Depósito Legal  
Biblioteca Nacional de España

Mar Pérez Morillo  
Jefa del Servicio Web  
Biblioteca Nacional de España

# **Informe del Grupo de Trabajo de Depósito Legal y Patrimonio Digital**

## **Composición del Grupo:**

**Comunidad Autónoma de Andalucía:** Javier Álvarez García (Director de la Biblioteca de Andalucía); Jesús Jiménez Pelayo (Coordinador de la Biblioteca Virtual de Andalucía); Laura Cerezo Navarro (Jefa de Departamento de Hemeroteca, Biblioteca de Andalucía); Manuela Reina (Asesora Técnica de Depósito Legal, Biblioteca de Andalucía)

**Comunidad Autónoma de Aragón.** Cruz Bespín Gracia (Biblioteca de Aragón); José Luis Marquina García (Director de la Biblioteca de Aragón)

## **Comunidad Autónoma de Canarias**

Santa Cruz de Tenerife: Luis Lobato Cabañas (Jefe de Negociado, Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural); Luisa M<sup>a</sup> Afonso Pérez (Dirección General de Cooperación y Patrimonio Digital)

Las Palmas de Gran Canaria: Rosa M<sup>a</sup> Fernández Leoz (Jefe de Negociado, Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural); Ana M<sup>a</sup> González Tacoronte (Jefe de Negociado, Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural)

**Comunidad Autónoma de Cantabria:** José M<sup>a</sup> Gutiérrez Rodríguez (Jefe de Servicio de Archivos y Bibliotecas)

**Comunidad de Castilla-La Mancha:** Juan Sánchez Sánchez (Director Gerente de la Biblioteca de Castilla-La Mancha); Luis Cardeña Gálvez (Biblioteca de Castilla-La Mancha); M<sup>a</sup> Paloma Vera Sierra (Asesora de Calidad e Inspección de Bibliotecas)

**Comunidad Autónoma de Castilla y León:** Ana Frómesta Ruiz (Jefa de Sección de Hemeroteca, Biblioteca de Castilla y León); José Manuel Lorenzo Jiménez (Jefe de la Sección de Estudios Castellano-Leoneses, Biblioteca Digital, Biblioteca de Castilla y León)

**Comunidad Autónoma de Cataluña:** Eugènia Serra Aranda (Directora de la Biblioteca de Catalunya); Maite Cuende Arana (Dipòsit Legal de Catalunya)

**Comunidad Autónoma de Extremadura :** Ana Acevedo Hinchado (Jefa del Servicio de Bibliotecas); Jesús Rodríguez Corrales (Jefe de Sección de Propiedad Intelectual); Rafael Yedro Guisado (Secretaría General, Consejería de Educación y Cultura)

**Comunidad Autónoma de Galicia:** Daniel Buján Núñez (Subdirector General de Bibliotecas); María José Gómez Villegas (Departamento de Deposito Legal CSBG); Noelia Bascuas Ferreiro (Biblioteca de Galicia, Biblioteca Digital)

**Comunidad Autónoma Islas Baleares**

Ibiza: M<sup>a</sup> Rosa Ribas (Técnico Responsable de la Oficina de Depósito Legal)

Menorca: Elisa Fernández Serrano (Coordinadora de Archivos y Bibliotecas, Consejo Insular)

Mallorca: Maria Genovart Bibiloni (Cap d'Unitat de Diposit Legal de Mallorca); Juan Riera Ferrer (Jefe de Sección de Bibliotecas y Deposito Legal de Mallorca)

## **Sobre el Grupo de Trabajo**

Tal como se planteó en la reunión de la Comisión Técnica de la Biblioteca Nacional y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo de Cooperación Bibliotecaria del año 2013, el Grupo de Trabajo de Patrimonio Digital y el de Depósito Legal se unieron en un único grupo ya que las tareas del Patrimonio Digital coincidían en gran medida con el trabajo de depósito legal de los recursos en línea.

Se acordó que el Grupo tendría dos líneas de trabajo, a saber, el seguimiento de la aplicación del depósito legal de lo tangible y la puesta en marcha del depósito legal de los recursos en línea. La composición del Grupo responde al criterio de que las personas que representan a cada Comunidad puedan hacerse cargo, de la forma que cada Comunidad lo considere conveniente, de estas dos líneas de trabajo. La coordinación del Grupo recae en dos personas.

## **Seguimiento de la Ley 23/2011, de Depósito Legal**

La nueva ley de depósito se enfrentaba a dos grandes retos: conseguir que los editores cumplieran con su deber como sujetos depositantes y conseguir que, con el cambio de sujeto depositante, las colecciones de publicaciones seriadas empezaran a sentar las bases para salir del lamentable estado en que se encontraban como resultado de los cambios habidos en el mundo de la edición y de la incapacidad de la vieja normativa de darles respuesta.

Las oficinas de depósito legal o centros depositarios, en lenguaje de la nueva ley, han acometido este trabajo, salvo algunas excepciones, de una manera bastante positiva. Se puede afirmar que los editores y productores de las publicaciones unitarias han respondido muy adecuadamente al papel que les corresponde gracias al esfuerzo de unos centros depositarios que han tenido que abordar un fortísimo cambio en su actividad.

La BNE ha hecho un seguimiento exhaustivo, título a título, de lo editado en papel y su grado de cumplimiento ha sido muy alto, el 93% de los libros con ISBN han sido depositados.

El Grupo de Trabajo, en este ámbito, no ha tenido actividad como tal. Las grandes líneas del trabajo para las oficinas estaban establecidas y se ha mantenido una relación fluida entre la coordinadora de la BNE y los miembros del Grupo de Trabajo responsables del área de trabajo del depósito legal tangible de las Comunidades autónomas

para seguir la marcha de la implantación de la ley de depósito legal y detectar los problemas que fueran surgiendo.

Fruto de esta relación estrecha en este momento se van a discutir en el Grupo de Trabajo una serie de papeles para unificar los procedimientos de las oficinas en relación a las publicaciones seriadas, revistas y prensa diaria. Las propuestas que van a discutirse recogen la forma de trabajo ya acordada en el Grupo pero dan un paso importante al establecerse unas líneas de actuación muy concretas y detalladas.

La prensa diaria estaba ya muy controlada. El problema básico al que nos enfrentábamos era el lugar de depósito dado que, según la ley, todas sus ediciones deben llevar el mismo número de depósito legal. El acuerdo del Grupo de que la Comunidad de Madrid negociara con los editores de los diarios de difusión española el depósito de las diversas ediciones en función de su lugar de distribución ha funcionado a la perfección y hoy cada comunidad está recibiendo la edición que le corresponde y la BNE todas. La prensa de ámbito comunitario está siendo también perfectamente depositada. En este momento el Grupo va a empezar a trabajar en el control de todos los suplementos que forman parte de cada diario. Una parte de este control pasará por dar número de depósito legal a los suplementos de formato distinto al diario.

El seguimiento del trabajo del control de las seriadas llevado a cabo por las oficinas esta resultando, como ya dábamos por hecho, bastante complejo en la medida en que requiere, en muchas ocasiones, la colaboración de distintas oficinas, de la oficina que le dio en su origen el número de depósito legal a la publicación y la oficina ahora competente para su tramitación. El Grupo empieza ahora a discutir un protocolo muy detallado de actuación para estas situaciones. Este trabajo es de una importancia enorme porque este es el momento de sentar definitivamente las bases para conseguir unas colecciones sensatas de revistas.

El otro asunto que va a comenzar a tratarse ahora en el Grupo de Trabajo es la discusión sobre la necesidad de que las acciones de los centros de depósito, las oficinas de depósito pasen por el registro.

La Comunidad de Castilla-La Mancha puso en marcha el registro para los actos administrativos ligados a la gestión del depósito legal considerando que como en cualquier procedimiento administrativo ordinario, de acuerdo a la Ley 30/1992, tenía que procederse así. Los servicios jurídicos de la BNE confirmaron que el paso por el registro era inexcusable para una actuación conforme a ley. Se ha pasado al Grupo de Trabajo una serie de papeles para discutir sobre esta

cuestión y para llegar a un acuerdo sobre la forma de proceder de los centros de depósito.

## **Estado de la cuestión del archivado web y el depósito legal electrónico**

En este año, el borrador del Real Decreto que regulará el depósito legal de las publicaciones electrónicas ha pasado por distintas fases de alegaciones, según el procedimiento marcado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ya en fase de audiencia pública, el 21 de diciembre se cierra el periodo de observaciones.

Internet Archive, en el ámbito de colaboración del Consorcio Internacional para la Preservación de Internet (IIPC), al que pertenece la Biblioteca Nacional de España, ha llevado a cabo una última recolección del dominio .es (mayo-junio de 2013), de la que han resultado 21 TB de información comprimida, que suponen añadidos a los anteriores un total de 111 TB de la colección completa.

En el marco del convenio firmado entre la Biblioteca Nacional de España y Red.es, se ha adquirido almacenamiento y componentes de red para alojar la colección y en previsión de las recolecciones web que se han de llevar a cabo en un futuro próximo. Así mismo, se está trabajando en el traslado de la colección archivada en los servidores de Internet Archive, en San Francisco, a la Biblioteca Nacional, lo que está previsto que se lleve a cabo en febrero de 2014.

Las actuaciones que se prevén inminentes en esta línea son:

- la adquisición de servidores para el propósito específico de rastrear la web y dar acceso a la colección,
- la creación de una interfaz para proponer sitios web a recolectar,
- la creación de una interfaz de consulta y
- el desarrollo de un proyecto piloto con todos estos componentes.

Para la interconexión (tanto para las propuestas de recolecciones como para las consultas a lo recolectado en virtud del depósito legal) está previsto usar la Red SARA, a la que están conectados los Ministerios, la Biblioteca Nacional de España, las Comunidades Autónomas y 3708 entes locales. Los Ministerios están unidos a la Red SARA mediante una línea de 1 Gb (respaldo de 100Mb). La BNE está conectada a la Red SARA a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Esta conexión es activo-pasivo (redundada tanto en líneas de fibra óptica como de equipamiento hardware) para minimizar los riesgos de corte, con un caudal de 40 Mb. Las

Comunidades Autónomas y los 3708 entes locales están conectados a la Red SARA actualmente mediante una línea de 100Mb (respaldo de 34Mb).

En la sede del Grupo de Trabajo se han colgado diversos documentos y se ha abierto una línea de debate sobre la forma de proponer sitios web a recolectar, con vistas a que la consecución del depósito legal electrónico –cuando el real decreto que lo regule entre en vigor- sea un trabajo colaborativo y participativo entre todas las Comunidades Autónomas, la Biblioteca Nacional de España y el resto de sectores implicados, especialmente editores y creadores de contenido en línea.

Este informe será completado con una Addenda en la que se incluirán la información sobre la actividad en este campo y durante 2013 de la Biblioteca de Catalunya y el Gobierno Vasco, en cuanto tengamos disponibles estos datos.